



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 142-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de diciembre de 2015.

## CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de noviembre de 2015, la regidora Delma Flores Farfán, indicó que de conformidad con el Art. 9° inc. 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 solicitó que la Oficina General de Control Interno realice un examen especial para el Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP para evaluar el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2015 y la estrategias de planificación para el año 2016;

Que, debatido ampliamente el pedido y con el afán de conocer cual es el estado situacional del SATP, se acordó efectuar el Examen Especial;

Que, sometido a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2015, se acordó solicitar a la Oficina General de Control Interno para que realice un examen especial para el Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP para evaluar el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2015 y la estrategias de planificación para el año 2016;

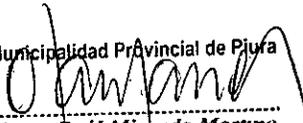
Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Solicitar a la Oficina General de Control Interno realizar un examen especial para el Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP para que evalúe el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2015 y la estrategias de planificación para el año 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina General de Control Interno para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE